



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

848 *INFORMACIÓN PÚBLICA AMPLIACIÓN PLAZO CONCESIÓN DE MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A.*

Por "MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A." se ha solicitado la ampliación del plazo inicial de vigencia de la concesión administrativa denominada "Ejecución y posterior explotación de las obras de amarre de embarcaciones deportivas y de recreo, y para servicios complementarios de los atraques", lo que supone incrementar el plazo inicial en doce (12) años y ampliar la superficie de la concesión con terrenos colindantes a los concedidos.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 25 de enero de 2017.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.